



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Procede el Despacho mediante la presente providencia al relevo de secuestre en el proceso formulado a través de apoderado judicial por la señora RUTH ELIZABETH DIAZ VILLARREAL contra CAFICACUCA radicado al numero 190013103006 2019 00022 00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En atención a que este Despacho Judicial por auto de 24 de abril de 2023 designo al Abogado EDUARDO TIRADO AMADO, como secuestre del vehículo automotor cuyas características según reporta Acta de Incautación e Inventario de Vehículo realizada Oficio No. GS2021- de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito por el Subteniente JAIR ROSALES MESA, dentro del proceso del vehículo de PLACAS GFR 634, CLASE CAMPERO, MARCA TOYOTA, MODELO 2020, LINEA Y CILINDRAJE PRADO - 2982 COLOR BLANCO PERLADO SERVICIO PARTICULAR, con NUMERO DE MOTOR 1KD2868429 y NUMERO DE CHASIS JTEBH3FJ4LK220541, de propiedad de la parte demandada COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA Identificada con Nit 891500231-3, y atendiendo a que el designado no se posesiono del cargo se hace necesario relevarlo del cargo

En consecuencia se designara en el cargo al abogado LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES a quien se le comunicara la designación, y en caso de que el designado acepte el cargo encomendado, se procederá a su posesión en el citado cargo como Auxiliar de la Justicia, siendo en consecuencia secuestre del citado vehículo automotor de placas GFR 634, y referencias antes anotadas.

En consecuencia de lo anterior, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO al abogado EDUARDO TIRADO AMADO y en su lugar designar al Abogado LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES como SECUESTRE del vehículo de PLACAS GFR 634, CLASE CAMPERO, MARCA TOYOTA, MODELO 2020, LINEA Y CILINDRAJE PRADO - 2982 COLOR BLANCO PERLADO SERVICIO PARTICULAR, con NUMERO DE MOTOR 1KD2868429 y NUMERO DE CHASIS JTEBH3FJ4LK220541, de propiedad de la parte demandada COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA Identificada con Nit 891500231-3.

SEGUNDO En el evento que el designado acepte el Nombramiento ORDENESE Y AUTORICESE la inmovilización del referido automotor, y su posterior custodia, previa inspección del estado actual presentando a este Despacho Acta de inventario y demás elementos que considere necesarios



TERCERO: Proceder de conformidad a lo anterior, notificando al profesional del Derecho Dr. EDUARDO RAMIREZ CACERES

Notifíquese.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico No.168
Hoy 25 de Octubre de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria